



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 7 /2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:5728/2023

Iniciador: Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP).

Objeto: RENOVACION DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE UFED 4 PC ULTIMATE.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de la única oferta presentada en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 6/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/2 la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), elevó a la Secretaria General de Administración el requerimiento, para la RENOVACION DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE UFED 4 PC ULTIMATE y a fs. 5/6 obran las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías.

Que a fs. 12, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 8 de enero de 2024, donde consta un costo estimado de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 137.527.500,00.-), equivalente a la suma de dólares estadounidenses de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (USD 165.000,00.-) conforme el tipo de cambio vendedor para ese día, establecido por el Banco de la Nación Argentina.

Que a fs. 16/17, obra la Solicitud de Gastos N° 18/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente.

Ahora bien, dado que con posterioridad a la intervención del Departamento de Presupuesto, se incorporó una nueva licencia- totalizando así, la renovación de cuatro (4) licencias, a fs. 21, luce agregado un nuevo Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 28 de febrero de 2024, donde consta un costo estimado de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$189.310.000,00.-), equivalente a la suma de



dólares estadounidenses de DOSCIENTOS VEINTE MIL (U\$D 220.000,00.-) conforme el tipo de cambio vendedor para ese día, establecido por el Banco de la Nación Argentina.

En base a las especificaciones técnicas obrantes, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 28/41) y el correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 42).

Que a fs. 44/50, se adjuntaron los datos obtenidos en el Portal de Compras de la República Argentina respecto de las firmas seleccionadas para ser invitadas a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 54/55, obra la Solicitud de Gastos N° 52/2024, en estado -Autorizado-, y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente. Asimismo, el Departamento de Presupuesto informó en consecuencia, que la Solicitud de Gastos N° 18/2024, quedo desautorizada.

Que a fs. 57/59, la Asesoría Jurídica consideró que, teniendo en cuenta las constancias obrantes, dejando a salvo los aspectos técnicos involucrados, de conformidad con la doctrina sentada por la Procuración del Tesoro de la Nación (Dictámenes 169:199) y su necesaria planificación anual y previa adecuación de la cuestión advertida en relación a la entrada en vigencia de las licencias, el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.548).

Que a fs. 61/70, luce la Resolución ADM N° 42/2024, de fecha 5 de marzo de 2024, mediante la cual, el Director General, Esteban Ubieta, aprobó el pliego y autorizó convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron las invitaciones a cotizar a CINCO (5) firmas (fs. 71/75). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 76), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 77) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 78). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 79) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 80/82).

Que a fs. 88, luce el Acta de Apertura N° 10/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, con la presentación de las siguientes ofertas:

- VEC S.R.L. (CUIT N° 30-61564727-2) - Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 30/100 (U\$D 180.819,30).
- IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70779324-0) - Monto total de la Oferta: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (U\$D 185.340,00).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a las presentes a fs. 89/194.



Que a fs. 198, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó a las firmas VEC S.R.L y IAFIS ARGENTINA S.A. que presenten: "...el archivo original en formato digital de la Póliza de Caucción, firmado digitalmente, que fuera presentada en concepto de "Garantía de Oferta", a fin de poder realizar la correspondiente validación de firmas digitales".

En tal sentido, corresponde señalar que ambas firmas cumplieron con lo solicitado en tiempo y forma (fs. 210/211 y 213/214).

-III-

En relación al **análisis técnico** de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el informe de su competencia, quienes remitieron el informe realizado por la DATIP, área solicitante, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas para el Renglón del que aquí se trata. Allí se pronunció que las ofertas presentadas por las firmas VEC S.R.L. (fs. 89/147) y IAFIS ARGENTINA S.A. (fs. 148/194), coinciden con lo oportunamente solicitado, estando en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de la licitación de que se trata, esto es: para el Renglón N° 1: "*Renovación de las licencias UFED 4PC ULTIMATE*" por el plazo de 24 meses. Y por lo tanto, las ofertas de VEC S.R.L. y IAFIS ARGENTINA S.A. cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el presente trámite (fs. 217/218).

Por otro lado, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes "al menor costo posible" es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Asimismo, dado que los oferentes han presentado sus cotizaciones en moneda extranjera -dólares estadounidenses-, esta Comisión ha analizado la relación entre ellas y el costo



estimado -también en dólares- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad; no obstante lo cual, para el caso que se emita un acto administrativo de adjudicación, regirá lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, corresponde indicar que ambas ofertas recibidas resultan económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 6/2024:

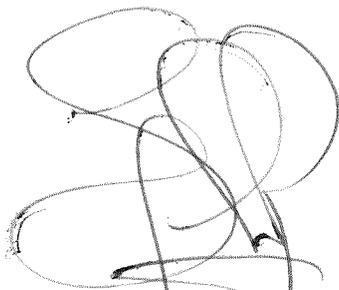
- ADJUDICAR a la firma VEC S.R.L, el Renglón N° 1 por la suma total DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 32/100 (U\$D 180.819,32).
- Considerar SEGUNDO en Orden de Mérito para el Renglón N° 1, a la firma IAFIS ARGENTINA S.A. por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (U\$D 185.340,00).

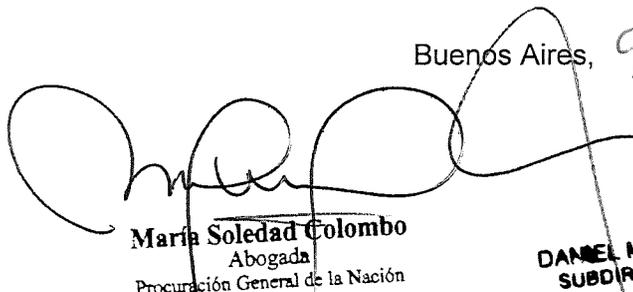
-V-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la única empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 9 de Abril de 2024.-


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación

DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL

